09/03/2016

Fiscalía obtiene condena contra 3 acusados por operar máquinas tragamonedas en Valdivia

Un veredicto condenatorio obtuvo la Fiscalía Local de Valdivia contra tres hombres acusados por los delitos de casino ilegal y comercio clandestino, a quienes llevó a juicio oral esta semana por operar máquinas tragamonedas sin tener autorización para ello.

El fiscal de Valdivia especializado en investigar delitos económicos, Juan Pablo Lebedina Romo, acreditó en el juicio oral que el 18 de julio de 2013, los acusados mantenían un total de 157 tragamonedas en tres locales comerciales del sector céntrico de esta ciudad.

“Estas máquinas estaban a disposición del público para la realización de apuestas con premios en dinero. Para poder desarrollar esta actividad, los acusados utilizaban una patente municipal que no los habilitaba para la realización de este giro, sino para mantener consolas de videojuegos o juegos electrónicos en los locales, además de confites y bebidas, y sin entregar premios en dinero”, precisó el fiscal del Ministerio Público.

Agregó que durante el juicio además se acreditó que las máquinas tragamonedas incautadas “son de azar y no de destreza, y por lo tanto el jugador que apuesta en ellas no tiene ninguna intervención predominante en el resultado”.

El fiscal Lebedina explicó que los acusados son responsables del delito de casino ilegal debido a que no son titulares ni tienen o han tenido participación en alguna sociedad operadora que se haya adjudicado alguno de los permisos para operar o explotar máquinas tragamonedas, ni para operar casinos de juegos.

En esta causa actuó como querellante el Servicio de Impuestos Internos, el que al igual que la Fiscalía acusó a los condenados por el delito de comercio clandestino, debido a que operaban las máquinas tragamonedas en locales que contaban con una autorización municipal para un rubro distinto.

El veredicto condenatorio fue dictado por la primera sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, integrada por los jueces Alicia Faúndez, Daniel Mercado y Rafael Cáceres, quienes comunicarán el próximo sábado 12 de marzo, a las 13:00 horas, la pena que deberán cumplir los acusados Bernardo Maximiliano Lagos Rojas, Abraham Alejandro Navarrete Peña y Carlos José Verdugo Zenteno.